

Definición e importancia de la economía rural

POR EL DOCTOR DOMINGO BÓREA.

La economía rural es la rama de las ciencias agrarias que, ateniéndose a los fundamentos de la economía política, estudia las funciones de todos los factores directos e indirectos de la producción agraria y el coordinamiento de los mismos, vale decir, la organización interior de las explotaciones agropecuarias y las relaciones de éstas con el mundo económico; considera el cultivo del suelo una industria, por consecuencia, determina en cada caso, el sistema de explotación provechoso, y, con ventajas particulares y públicas, trata de conseguir, en forma económica, esto es, en tiempo mínimo y con el mínimo gasto, la producción máxima que en determinadas condiciones es dable obtener; siendo así que, atenuando en todo lo posible la influencia de varios factores de la producción, el propósito fundamental de la economía rural se concrete en la obtención del máximo beneficio fundiario y del máximo beneficio industrial.

(DOMINGO BÓREA.)

Se han propuesto varias clasificaciones de las ciencias; las de Aristóteles (384-322 antes de J. C.), de Bacon (1561-1626), de Ampère (1775-1836), de Comte (1798-1857) y de Herberto Spencer (1820-1903), son las principales.

Hoy las ciencias se colocan, según su objeto y por orden de complejidad creciente, en cuatro grandes clases, a saber:

Las ciencias matemáticas, las ciencias físicas, las ciencias naturales y las ciencias morales.

Para los agrónomos, tiene importancia también la clasificación de las ciencias en puras y aplicadas. Las primeras estudian los hechos

elementales en todas sus posibles combinaciones; las segundas estudian las combinaciones que se hallan en la naturaleza. Las ciencias aplicadas dependen de las puras.

Verbigracia, la física y la química (ciencias físicas), la economía política (ciencia moral), son ciencias puras; pero la geología que depende de la física y de la química, y la economía rural, que depende de la economía política, son ciencias aplicadas.

La ciencia económica se divide, pues, en pura y aplicada. La economía pura o economía política, o, sencillamente, economía, expone y estudia los principios generales o absolutos; la economía aplicada (economía rural, economía industrial, etc.) considera las manifestaciones particulares de estos principios en determinadas condiciones de lugar y de tiempo, o, también, en relación a especiales ramas de la actividad económica.

Toda ciencia se define por su objeto. Pero, mientras que las definiciones de las ciencias puras son breves, porque su objeto está muy definido, *las definiciones de las ciencias aplicadas deben ser más detalladas*, puesto que estas ciencias aplican principios de diversas ciencias puras.

Por ejemplo: la aritmética, es la ciencia de los números; la mecánica, es la ciencia de los movimientos y de las fuerzas; la biología, es la ciencia de la vida, de sus leyes y de las diversas formas que afectan los seres vivos; son definiciones breves y terminantes de ciencias puras.

De todo lo expuesto podemos deducir también que las ciencias agrarias, esto es, la agronomía, la agricultura, la zootecnia y las industrias agrarias (directamente derivadas de la agricultura y de la ganadería), son ciencias aplicadas, y necesitan recurrir a todas las ciencias puras: matemáticas, físicas, naturales y morales.

Las definiciones de *economía rural* son tantas cuantos autores han escrito sobre la materia; pero, dado que casi todos ellos se han referido a épocas en las cuales los cultivos de las plantas agrícolas y la ganadería no tenían el carácter eminentemente industrial de hoy, dichas definiciones son, generalmente, incompletas e imprecisas.

Nos limitaremos a citar las principales:

Sencial. — «La economía rural es la ciencia que establece las reglas esenciales de las riquezas agrícolas, de tal modo, que se obtenga el mayor beneficio y más económicamente de la agricultura.»

Emilio López Sánchez. — «Es, la economía agrícola, una serie de conocimientos de aplicación, que enseña a determinar la apreciación económica de todos y cada uno de los elementos o factores que cons-

tituyen las explotaciones o empresas agrícolas, la de la explotación misma, enseñando además a obtener los productos con el mayor beneficio industrial posible, dadas las condiciones económico-sociales de lugar y de tiempo en que aquellas se desarrollan.»

José María Hernández Fabuel. — «La economía rural consiste en sacar del suelo el mayor partido posible, aplicando de la manera más ventajosa, los medios de explotación que se tengan disponibles.»

Sánchez Tornero. — «La palabra economía, en su sentido general y con arreglo a su etimología, significa gobierno de casa, y en sentido extensivo comprende persona, provecho y bienes de cualquier casa. Al dividirse la economía en política y rural, la política trata de las riquezas generales de las naciones, su aumento y su disminución, mientras que la economía rural, se ocupa de las pertenecientes al campo, pero como abraza mucho, se subdivide en economía rural doméstica, que es lo concerniente a lo interno de la casa, bienes de familia, etc.; en economía rural agrícola, que consiste en cultivar la tierra y hacerla fértil del modo más económico posible; en economía rural veterinaria y zootécnica, que se ocupa de la multiplicación y educación de los animales y, por último, en economía rural industrial, que trata del modo de sacar el mayor provecho posible de los frutos de la tierra, por medio de las elaboraciones industriales de que son susceptibles, y en tal concepto, se encuentra la fabricación de vinos, destilación, aguardiente, granjería, azúcar, etc.»

E. Lecouteux. — «La economía rural es la ciencia de las mejoras agrarias combinadas con las oportunidades económicas, que enseña al agricultor a obrar con el tiempo y con los medios de acción de que dispone.» Y en otra parte añade: «Nada de lo que constituye la ordenación interior, la ponderación, la economía de las explotaciones rurales, nada de lo que se refiere a sus relaciones exteriores o, en otros términos, a su disposición armónica, lo mismo interna que externa, escapa a sus investigaciones, a su espíritu de análisis, primero, al de síntesis después. Ella es, por decirlo así, *la ciencia de las ciencias agrícolas*; no porque deba considerarse como de esencia superior, sino porque las consulta y las resume todas, atendiendo al «provecho» que es la última palabra de las ciencias tecnológicas.»

J. Piret. — «La economía rural es la ciencia de las proporciones, solidarias y armónicas, entre todos los valores comprometidos en las explotaciones agrícolas con el objeto de obtener el máximo de productos bruto y neto que permiten los diversos medios económicos.»

Seurot. — «La economía rural, en su sentido más lato, es la parte de la ciencia agronómica que trata de los elementos constitutivos de

las empresas rurales y las combina con ellas, de suerte que sean lucrativos a los agricultores.»

Eduardo Losson. — «El estudio de la economía rural es el estudio del arte de observar las cosas agrícolas y de deducir de esa observación un método de gobernar, de administrar y de explotar.»

E. Jouzier. — «La economía rural es la rama de la ciencia agrícola que enseña la manera de regular las relaciones de los diversos elementos que constituyen los recursos del agricultor, ya sea entre sí, ya entre las personas, para asegurar el mayor éxito de la empresa.»

Oreste Bordiga. — «La economía rural estudia la agricultura como industria, es decir, bajo el aspecto de los productos que puede dar en las diversas condiciones en que se desarrolla, de los consumos y de los gastos que esta requiere y de las retribuciones que obtienen los que poseen o proveen los varios factores económicos de la producción. Con esto queda excluido el examen técnico de los procedimientos, pues esto es de competencia de otras ramas de la agraria. La economía rural es asimismo parte y aplicación de la economía política pura, que estudia los fenómenos de la producción, distribución y circulación de la riqueza, esto es, de todo lo que el hombre crea mediante su trabajo con objeto de cambio o de consumo directo para la satisfacción de sus necesidades.»

A. Yemina. — «Economía rural, es la parte de la agraria que considera la agricultura como industria y coordina sus medios con el fin económico, para conseguir del cultivo del suelo, el máximo provecho en el menor tiempo y con el gasto mínimo y estrictamente necesario para el logro del fin prefijado. La economía rural estudia los elementos del arte agrario, los capitales necesarios y la manera de retribuirlos, el sistema de cultivo y los contratos entre propietarios o industriales y colonos. Comprende el estudio ordinativo de la explotación, es decir, la distribución de los cultivos e industrias de la misma, la rotación agraria, las clases y cantidades de ganados, la dirección, clase y cantidad del personal, etc.»

«Pertenecen también a la economía rural, las cuentas culturales y la contabilidad agraria.»

G. Borio. — «El cultivo de la tierra facilita al hombre los productos vegetales y animales, que, como tales o como materia prima de otras industrias, son necesarios para satisfacer sus necesidades y para contribuir a sus goces. Esos productos se obtienen con ventajas particulares y públicas, si el cultivo de la tierra, como se hace en las demás industrias (basándose sobre principios directivos y oportunamente coordinando los medios disponibles), tenga por objeto conseguir en tiempo mínimo y con el mínimo gasto, la producción máxi-

ma que, en determinadas condiciones, es posible. Los principios directivos, científicos y técnicos son dictados por la agronomía; su práctica aplicación, constituye la agricultura. El coordinamiento útil de los medios técnicos de la agricultura con su fin económico, compone la economía rural.»

Otro autor. — «La economía rural es el conjunto de reglas que debe aplicar el agricultor para sacar de su explotación el mayor producto neto.»

Estas y otras definiciones que omito citar para no repetir los mismos conceptos que en ellas se expresan, no satisfacen, porque unas pecan por demasiado extensas y otras por excesivamente escuetas, y no contemplan en forma clara, definida, completa, los fines y el campo de estudio de la economía rural.

Verdaderos maestros en economía rural, verbigracia, V. Niccoli y G. Roscher, en sus tratados entraron directamente a explicar en forma elevada los puntos de la materia, sin dar la definición de economía rural; otros autores de mucha autoridad han definido la economía rural en épocas en que la mecánica, la química, la microbiología y otras ciencias, no habían revelado aun las grandes conquistas científicas modernas, que tanta influencia han ejercido en la técnica de la agricultura; en épocas en que los transportes, especialmente los marítimos, eran mucho menos rápidos y excesivamente costosos, y en que la industria del frío se iniciaba.

Quien escribe, utilizando el material precioso de los diversos autores, y el que ha reunido durante veinticinco años de dedicación a las cuestiones de la economía rural europea y argentina, como agrónomo especialista en economía rural y administración rural ha logrado formular la siguiente definición, que cree exacta y completa:

La economía rural es la rama de las ciencias agrarias que, ateniéndose a los fundamentos de la economía política, estudia las funciones de todos los factores directos e indirectos de la producción agraria y el coordinamiento de los mismos, vale decir, la organización interior de las explotaciones agropecuarias y las relaciones de estas con el mundo económico; considera el cultivo del suelo una industria, por consecuencia, determina en cada caso el sistema de explotación provechoso, y, con ventajas particulares y públicas, trata de conseguir en forma económica, esto es, en tiempo mínimo y con el mínimo gasto, la producción máxima que en determinadas condiciones es dable obtener; siendo así que, atenuando en todo lo posible la influencia de varios factores de la producción, el propósito fundamental de la economía rural se concrete en la obtención del máximo beneficio fundiario y del máximo beneficio industrial (1).

(1) He aquí la versión de mi definición al idioma francés, al italiano y al inglés:
«L'économie rurale est la branche des sciences agraires qui, se guidant par les ba-

Procede ahora analizar esta definición.

Ante todo, aclararemos que tanto puede decirse economía rural como economía agraria, pues, las palabras rural y agraria tienen el mismo significado. esto es: «perteneciente o relativo al campo», siendo de uso más frecuente la palabra rural. Y así se dice administración rural, legislación rural, población rural, asociaciones rurales, etc.

Afirmamos que la economía rural se atiene a los fundamentos de la economía política, y es claro que así sea porque aquella se ocupa de las riquezas agrarias mientras que la economía política se ocupa de todas las riquezas, consiste especialmente en las leyes de la riqueza y estudia, por consiguiente, todos los factores que intervienen en la producción, circulación, distribución, y consumo de la riqueza.

Los agricultores, los ganaderos, los directores de las industrias

ses de l'économie politique, étudie les fonctions de tous les facteurs directs et indirects de la production rurale et leur coordination, c'est-à-dire, l'organisation intérieure des exploitations agricoles et l'élevage et leurs relations avec le monde économique; elle considère la culture du sol comme une industrie, et conséquemment, elle détermine dans chaque cas le système d'exploitation profitable, et tâche d'obtenir le maximum de production que l'on peut avoir dans de certaines conditions, avec des avantages particuliers et publics, économiquement, c'est-à-dire dans un temps et avec une dépense minimales, de sorte que, tout en diminuant l'influence de plusieurs facteurs de la production, le but fondamental de l'économie rurale se limite à obtenir le plus grand bénéfice foncier et le plus grand bénéfice industriel.»

«L'economia rurale è quella branca delle scienze agrarie che, attenendosi ai fondamentali dell'economia politica, studia le funzioni di tutti i fattori diretti e indiretti della produzione agraria e il coordinamento degli stessi, vale a dire, l'organizzazione interiore delle aziende agrarie e i rapporti di queste col mondo economico; considera la coltivazione del suolo un'industria, per conseguenza determina in ogni caso il sistema di coltura più conveniente, e, con vantaggi privati e pubblici, procura di conseguire in forma economica, cioè in tempo minimo e con la minima spesa, la produzione massima che in determinate condizione è fattibile ottenere; ed è così che, attenuando fin dove è possibile l'influenza di diversi fattori della produzione, il proposito fondamentale dell'economia rurale si concreti nell'ottenimento del massimo beneficio fondiario e del massimo beneficio industriale.»

«Rural economics is that part of agricultural science based on the principles of political economics, which studies the direct and indirect factors concerning agricultural products and the coordination thereof; being thus, the internal organization of all agricultural and livestock enterprises and its relations with the economical world; it considers soil tillage as an industry, and consequently determines in each and every case the best system of profitable exploitation; and either by public or private advantages, tries to realize economically, or in the shortest time and with minimum expense, the maximum available profit in determined conditions; lessening thus in every possible respect the influence of certain factors of production; the fundamental purpose of rural economics is to obtain the maximum fundiary benefit and the maximum industrial benefit.»

agrarias, y más todavía, los agrónomos deben, tener nociones exactas sobre la creación de las riquezas o producción, es decir, sobre los factores de la producción en general y acerca de la organización de la producción; luego sobre la circulación de las riquezas que consiste en su paso de las manos de los productores a las de los consumidores por medio del canje. El resultado de la producción, o sea el valor realizado del producto, debe ser repartido entre los varios cooperadores de la producción misma. Esta repartición se llama distribución de las riquezas. Por fin, las riquezas sirven para satisfacer las necesidades humanas y con tal objeto se consumen.

Como escribe J. D. Ravinale, «de todos estos hechos, que tienen el objeto de proveer a la existencia material de la sociedad humana y se dicen hechos económicos, y de las relaciones que pasan entre los varios aportadores de los factores de la producción, y entre estos y los consumidores, en el campo de la vida económica propiamente dicha, o sea en el campo de las actividades singulas y colectivas dirigidas a proveer y erogar los bienes necesarios a cada persona y a cada cuerpo social, se ocupa la ciencia económica, agrupándolos en cuatro grandes secciones, a saber: producción, circulación, distribución y consumo de las riquezas».

Prosigamos el examen de nuestra definición. La economía rural estudia las funciones de todos los factores directos e indirectos de la producción rural, pues, los que se dedican a la agricultura, a la ganadería y a las industrias agrarias conexas deben, mediante el conocimiento íntimo y detenido de esos factores, tratar de obtener de una explotación o empresa el mayor beneficio posible.

Para producir económicamente es necesario *reunir en justas proporciones*, tres elementos indispensables, que son: *tierra, trabajo y capital*. La tierra aporta la utilidad; el trabajo la modifica para apropiarla a sus necesidades; el capital hace más eficaz y menos penosa la acción del trabajo.

Estos tres elementos reunidos, constituyen los medios o factores directos o internos de la producción; tienen relaciones necesarias, fundadas en su origen y modo de ser; concurren al logro de un mismo fin económico; son indispensables para que la riqueza adquiera verdadero desarrollo.

Estrictamente hablando, el factor tierra debería llamarse naturaleza, puesto que está formado por el suelo y los agentes naturales: atmósfera, luz, calor, vientos, electricidad, ríos, mares, accidentes del clima, etc., en suma, todo el medio material, sólido, líquido y gaseoso en

que el hombre vive; medios comunes, esto es, que todos pueden disponer, y que no pertenecen a nadie.

Hay además otros medios que concurren también con los tres anteriores, pero son medios o factores que podríamos llamar indirectos o externos, tales como la población, la seguridad de la propiedad, la justicia, la instrucción, los impuestos, el crédito, el cambio, la moneda, los transportes, los mercados, la asociación, la inmigración, etc., los cuales en épocas anteriores se consideraban factores accesorios, mas en el tiempo presente influyen terminantemente sobre los resultados económicos de las explotaciones. Estos factores indirectos, hoy tan numerosos, se conexonan con las condiciones físicas, económico-sociales y legislativas del ambiente en el cual se genera la producción.

Ahora bien: si todos los factores directos e indirectos de la producción, es decir, si todas las condiciones y circunstancias intrínsecas y extrínsecas de la explotación son favorables, se consigue el máximo de producción bruta y de utilidad líquida; pero, si alguna de ellas no son del todo favorables, estas hacen disminuir proporcionalmente el producto bruto y la ganancia. En suma, también para dichas condiciones y circunstancias *rige la ley del minimum*.

Como se sabe, por lo que se refiere a los elementos nutritivos de las plantas, esta ley se enuncia de la siguiente manera: «La producción vegetal es determinada por el elemento que se encuentra presente por una cantidad relativamente menor», o, con otras palabras: «La producción se encuentra en relación directa con el factor de la vegetación que se le suministra en menor cantidad, es decir, que se encuentra al *minimum*.»

Pero esta ley debe hoy generalizarse y abarcar no sólo los elementos fertilizantes del terreno, sino también todos los factores de la producción, incluídas, pues, las condiciones morales, técnicas y económicas de los agricultores y de la agricultura. Entonces debemos decir que *el resultado económico de la producción, está supeditado a la condición o a las condiciones intrínsecas y extrínsecas que son las menos favorables.*

Por consecuencia no es suficiente conservar en el terreno un equilibrio constante entre los diversos elementos fertilizantes, pues este equilibrio debe existir y mantenerse entre todas las condiciones y circunstancias intrínsecas y extrínsecas que caracterizan a una propiedad rural.

La economía rural después de haber estudiado las funciones de todos los factores de la producción, según he dicho en mi definición, pasa luego al estudio del coordinamiento de los mismos, vale decir, la organización interior de las explotaciones agropecuarias y las relaciones de éstas con el mundo económico.

Supongamos tener un dilatado territorio que, por haberse desecado o librado de bosques o saneado, o por la construcción de un nuevo camino o por cualquier otro modo haya sido conquistado y hecho accesible al hombre civilizado; un territorio que pueda y deba someterse a cultivo regular.

«El primer asunto que se presenta para resolver — escribe V. Niccoli en su tratado de *Economia rurale, Estimo e Computisteria agraria* (*Nuova enciclopedia agraria italiana* de la *Unione tipografico editrice torinese*) — es el de su división en parcelas de dimensiones oportunas, problema que ha de tener en cuenta la amplitud del cultivo, el método que se siga en el cultivo, el sistema de conducción, los cultivos y las industrias rurales que, consultando las condiciones fundamentales de suelo, de clima y de conveniencia económica, predominarán.

«La adopción de los sistemas de aparcería y de enfiteusis, admite únicamente la división del territorio en pequeñas explotaciones; la adopción de los sistemas de conducción directa y por arrendamiento deja, en cambio, plena libertad en la determinación de la dimensión relativa de cada fundo. Pero aquí intervienen estos factores: los caracteres y la posición del terreno, las múltiples condiciones que imponen el predominio de uno u otro cultivo, la explotación de esta o de aquella industria, la necesidad de emplear mucha mano de obra o la posibilidad de recurrir ampliamente al uso de máquinas o de animales... La amplitud del cultivo, a su vez, se repercute en la amplitud de cada explotación y esta tiene su influencia en la elección del sistema de conducción.

Como se ve, el problema resulta bien complejo ya en sus comienzos; su solución admite en seguida el estudio y el conocimiento exacto y completo de las condiciones intrínsecas y extrínsecas del territorio y, al mismo tiempo, de la capacidad física y económica de los probables colonizadores; exige, pues, y desde el primer momento, la obra inteligente de un perito en economía rural.

Teniendo en cuenta estas condiciones complejas, el punto fundamental, en los comienzos, consiste en juzgar cual es, en el presente, y cual será en el porvenir inmediato, el método o sistema de cultivo más oportuno y, de un modo bien preciso, cual de los tres factores fundamentales de la producción tendrá o tratará de alcanzar el predominio.

Suponiendo que, por condiciones especiales del suelo, del clima, del tipo de cultivo y de conveniencia económica, tenga que predominar el factor *trabajo*, entonces, con el propósito de hacer este factor más activo, más consciente y más provechoso, convendrá cointeresarlo en los productos que se consigan; se adoptará, pues, un sistema de

conducción en el cual el industrial será simultáneamente trabajador manual de la finca, y se efectuará la subdivisión del territorio en partes de tales dimensiones que resulten proporcionadas a las capacidades de trabajo y económicas y a las necesidades de existencia del colono y de su familia.

Si, en cambio, consideramos que, por el alto costo del *trabajo*, por carestía de capitales, predomina el factor *tierra*; o también el caso inverso del predominio del factor *capital*, por relativa abundancia de capitales, por el elevado costo de la *tierra* o del *trabajo*, entonces la gran empresa resultará más conveniente que la pequeña; en este caso, el industrial agrario, representando esencialmente la mente organizadora, directiva y administrativa de cada propiedad, dispondrá que las dimensiones del predio sean proporcionales a su habilidad y a sus recursos económicos y no a la potencialidad de su trabajo manual y del de los componentes de su familia.

Las dimensiones relativas dependen pues, de un modo especial, del método o sistema de cultivo; las dimensiones absolutas, o expresadas en unidades de superficie, de cada predio, pequeño o grande que sea, dependen de las fuerzas manuales, intelectuales y económicas de los colonos, comparadas con las condiciones propias del territorio.

De ésto se desprende que el organizador de la colonización, desde el primer momento y de un modo claro, debe formarse un concepto exacto y concreto de la explotación típica que mejor se adapte a las condiciones locales, a la índole y a la capacidad de los probables colonos; si éstas y aquellas son diferentes, tendrá que formar para las diversas zonas, diferentes tipos o modelos a que se atenderá en la división.

Desde el principio, no será siempre posible alcanzar el grado de actividad en el cultivo que aparezca como el más oportuno y, en tal caso, el proyecto y la ejecución de la división inicial tendrán que hacerse de modo que permitan una subdivisión ulterior cómoda, cuándo y dónde se considere conveniente...

... En cuanto a la elección de los cultivos a que se dedica cada explotación y al ejercicio de las industrias rurales derivadas, sirven esencialmente de norma y guía:

- a) Las condiciones climáticas;
- b) Las condiciones geognósticas;
- c) Las condiciones económicas.

Teniendo en cuenta la facilidad actual, la buena organización y el costo reducido de los transportes, pocas veces resulta útil modificar las condiciones naturales del clima en favor de determinados cultivos, en vez de dedicarse a los cultivos que mejor se adaptan al clima local. Se establecen excepciones a esta ley, con algunas plantas frutales, con

algunas hortalizas y con cultivos de flores que, cerca de los ricos y grandes centros de consumo y de intercambio, se les hace producir fuera de estación o fuera de su ambiente climatérico natural, por medio de cuidados y de procedimientos especiales dispendiosos y, sin embargo, económicamente convenientes.

Aunque en menor proporción, lo mismo puede decirse de las condiciones geognósticas o relativas a la constitución físico-química y a la composición química del suelo. Es cierto que la acción que el hombre ejerce sobre el suelo, en general, es más extensa y fácil que la que deja sentir sobre el clima, pero, de cualquier modo, la necesidad de una acción modificadora coloca de inmediato al productor en peores condiciones de competencia, puesto frente al productor de otras localidades naturalmente más favorecidas.

Fijada la zona, región o subregión agraria en la cual el campo y, más particularmente, por sus condiciones individuales, la empresa pertenece, queda por resolver una primera elección de las plantas a cultivarse. La cantidad de aguas meteóricas, su distribución en las varias estaciones, la posibilidad o dificultad de irrigación; la naturaleza, profundidad, constitución, etc., del suelo, ofrecen los términos suficientes para determinar la *selección natural*. A esta selección natural debe seguir la *selección económica*.

Para hacer la *selección económica*, una vez llevada a cabo la *natural*, el método general a seguirse es el que se explica a continuación. Para cada cultivo que agrónomicamente encuentra condiciones favorables, se debe calcular previamente los productos medios probables y los gastos medios probables necesarios para su obtención, de modo que se pueda conocer, con suficiente aproximación, el costo medio unitario probable y comparar éste con el precio venal probable en un inmediato porvenir, en el mercado respectivo. Podrá suceder que, por las condiciones especiales de la explotación (condiciones intrínsecas y extrínsecas), un sólo cultivo de árboles o herbáceo, se destaque por conveniencia económica dejando bien atrás los demás cultivos; podrá suceder, con mayor frecuencia, que por varios cultivos el costo de producción se presente inferior al de su probable venta o, en otros términos, que varios cultivos, y en proporción respectivamente casi igual, se presenten con utilidad económica. En el primer caso, puede recurrirse a la *especialización*, en el segundo a la *asociación de cultivos* y a la *rotación*.

Con frecuencia, puede haber conveniencia en especializar la explotación, reduciéndose al sólo cultivo de ciertos árboles forestales, o de la vid, o del olivo, o de otras plantas arborescentes de fruto anual o útiles por su madera. Pero, como las plantas leñosas producen a largo

plazo y, por regla general, nunca en los primeros años, se desprende que su especialización en las nuevas empresas rurales, no es aconsejable, a menos que las condiciones del mercado no ofrezcan cierto grado de estabilidad y de constancia.

Con mucha menor frecuencia sucede que pueda conseguirse útilmente la especialización de la explotación con un cultivo herbáceo solamente. Exceptuando el prado, que en algunas comarcas, por condiciones particulares, puede competir ventajosamente con cualquier otro aprovechamiento del suelo, el hecho de especializar una explotación con un solo cultivo herbáceo, por regla general, determina una distribución excesivamente irregular de las necesidades de obreros; cuando la planta herbácea no es perenne, o, si es anual, cuando no tiene ciclo vegetativo de doce meses, todos los años deja descubierto e inactivo el terreno una vez recogida la cosecha, hasta la nueva siembra de la misma planta; si no es capaz de ofrecer alimento al ganado o si el ganado es necesario para realizar algunos trabajos, no resulta siempre posible utilizarle fuera de la explotación o introducir convenientemente los forrajes necesarios...

La utilidad absoluta o relativa que, en la mayor parte de los casos existe en cultivar, en la misma empresa rural, varias plantas herbáceas, ha aconsejado el sistema de los cultivos alternativos o de las *rotaciones agrarias*.

Por último, dado el caso que sea conveniente cultivar plantas leñosas y herbáceas, las primeras pueden separarse de las segundas especializándolas en las parcelas relativamente más favorables o cultivarse juntas unas y otras (cultivos asociados; cultivos intercalados).

Del punto de vista de la economía en los medios de fertilización química del suelo, la ciencia moderna de los abonos ha quitado a las rotaciones mucha importancia. En efecto, el hecho de sucederse en el mismo terreno no abonado, o escasamente beneficiado con estiércol, plantas de diferentes necesidades nutritivas, constituía el único modo de explotar con uniformidad todos los elementos útiles que el terreno contenía naturalmente o le eran agregados con ese excremento, sin que ninguno de ellos, relativamente en exceso, tanto en el terreno como en el estiércol, pudiera resultar inactivo e infructífero. Era creencia generalizada, y el hecho lo reforzaba, que el terreno se cansa dedicándole siempre al mismo cultivo; la siembra repetida se consideraba tan perjudicial que los autores de todas las épocas y, asimismo, todos los prácticos inteligentes la reprobaban completamente. Pues bien, ahora se sabe que, agregando oportunamente al suelo los materiales de que va escaseando, se puede repetir la siembra decenas y centenares de veces obteniendo siempre una producción constante y

queriendo, aun notable; abonado de un modo conveniente, el suelo no se cansa nunca de producir siempre una cosecha invariable. No obstante esto, la adopción de las rotaciones ofrece aun beneficios muy notables, pues :

1° Dividiendo el predio en partes iguales cultivadas de diferente modo, se tiene ocasión de distribuir, en el mismo período, la mano de obra con mayor uniformidad; se consigue una producción que depende menos de las eventualidades adversas y por lo tanto, es más constante ;

2° De un modo general, permite cultivar sucesivamente en cada parte alguna planta que, directamente o por los cuidados que requiere su cultivo, limpie el terreno de las malezas, sin un gasto especial inmediato; permite alternar plantas de raíces superficiales con otras de raíces relativamente profundas para explotar los materiales útiles en las varias capas del suelo ;

3° Año tras año, permite la obtención de los forrajes y, en Europa, de los elementos necesarios para la cama del ganado ;

4° Gracias a las rotaciones, se tiene ocasión de intercalar leguminosas asimiladoras del ázoe de la atmósfera, produciendo de este modo una notable economía en los abonos ;

5° Las rotaciones permiten la adopción de un sistema de explotación mixta agrícola-ganadera, que es, hoy, el más conveniente económicamente.

De estas consideraciones se desprende una nueva dificultad para hacer aun más complejo el problema ya complejo de por sí; por cuanto si un cultivo puede ejercer y ejerce efectivamente una acción sobre los cultivos que le siguen, se llega a la conclusión que no es suficiente tomar en consideración únicamente la conveniencia relativa de cada uno de ellos sin tener en cuenta paralelamente en su conjunto la combinación económica que de ello resulta. En muchas partes, por ejemplo, el cultivo del trigo considerado con la restitución integral de todos los materiales que sus productos exportan, con todos los gastos directamente necesarios para una buena preparación mecánica del suelo que se le destina, acusa un déficit o resulta poco beneficioso; en cambio, puede resultar remunerativo siguiéndole el cultivo de una leguminosa, abonada con superfosfato y si fuera necesario con abono potásico, pero que ahorre, en cambio, por lo menos en parte, el gasto directo del abono nitrogenado; o bien siguiendo una planta que, por su naturaleza o por las labores que requiera disminuya los gastos necesarios en la preparación mecánica ulterior del suelo. Algunas leguminosas y lo mismo algunas plantas iniciales de las rotaciones y que requieren directamente labores intensas y repetidas, estudiadas aisla-

damente, aparecen, relativamente, mucho menos ventajosas que cuando se consideran seguidas por otros cultivos que se benefician con parte de la riqueza incorporada al suelo o con parte de esas labores, partes o residuos que se denominan «adelantos culturales».

Constituidas esas dos, tres, cuatro... rotaciones que con las plantas elegidas son posibles, conviene luego prever el resultado económico en conjunto de cada una de aquéllas, para elegir con conocimiento de causa la más oportuna.

En resumen : Por la racional organización interior de las explotaciones se consigue que el costo de producción resulte lo más bajo posible y, habiendo tenido en cuenta para esa organización los factores indirectos de la producción, esto es, las relaciones de la explotación con el mundo económico, la utilidad líquida alcanza una cifra más elevada, pues los productos obtienen mejores precios. Entonces nuestra definición es exacta, dado que en ella se afirma que la economía rural considera el cultivo del suelo una industria, y, por consecuencia, determina en cada caso el sistema de explotación más provechoso.

Para la mejor comprensión de la última parte de mi definición, que es la más esencial, juzgo útil precisar ante todo el significado de algunos términos que se emplean con frecuencia en economía rural.

Beneficio fundiario o territorial, Bf, es el interés que corresponde al capital fundiario o propiedad fundiaria, y está constituido por la renta fundiaria, R, que corresponde al factor tierra desprovisto de mejoras, y por el interés fundiario, I, interés que corresponde al valor de las mejoras permanentes o mejoras fundiarias.

Beneficio industrial o agrícola, Bi, es el interés que corresponde al capital de explotación o industrial o agrícola. Está formado por el interés del capital fijo (vivo y muerto); más el interés de los gastos de producción (capital circulante); este último calculado por el tiempo en que se adelantaron los gastos, es decir, desde la fecha en que los gastos se efectúan hasta la fecha en la cual se reintegran mediante el producto.

Si llamamos P al valor de la producción anual constante vencida (término medio de un período de años) de una explotación o de un sólo cultivo o de una sola industria de la explotación (según se quiere hallar el resultado económico de la empresa agraria en su conjunto, o de un determinado cultivo o industria de la misma empresa); G al importe anual medio de los gastos de producción o explotación (especiales, fijos y variables, y generales, incluyendo en estos últimos también los impuestos y las amortizaciones y conservación de las mejoras

permanentes y del capital agrícola fijo), se puede establecer la siguiente ecuación que define el equilibrio económico de la producción rural :

$$P = Bf + G + Bi.$$

En lenguaje común, P puede llamarse *renta bruta*, o, con mayor exactitud, *producción bruta* o *producto bruto*.

La producción bruta anual vencida, una vez restados los gastos, reducidos éstos también en razón anual constante vencida, da la *renta neta* anual, o sea la *producción anual neta* o *producto neto*, que resulta de la siguiente ecuación :

$$P - G = Bf + Bi.$$

Producto bruto equivale a *costo* o *costo de producción*, que algunos economistas llaman *valor de costo*, el cual representa la suma de todos los esfuerzos y sacrificios que requiere y ocasiona la producción, más los riesgos de la misma, o como dice Pantaleoni, «la suma de las penas de todo género que la producción o la apropiación de una cosa haya ocasionado a su poseedor».

Úsase también el término «valor de costo», «para designar la razón de cambio que una cosa tendría, si se permutase con un *precio* que cubriese exactamente los gastos de producción».

Ahora bien : La finalidad principal de la economía rural consiste en la obtención del máximo producto neto, es decir del máximo beneficio fundiario y del máximo beneficio industrial.

Este fin se logra, atenuando en todo lo posible la influencia de varios factores de la producción y mediante los altos rendimientos y las elevadas cotizaciones de los productos en los mercados. En consecuencia de todo esto, el productor no sólo obtiene el interés normal (beneficio fundiario e industrial) de los capitales : fundiario y agrícola (fijo y circulante), sino un interés mucho mayor.

La diferencia entre el interés normal o corriente, y el que así se ha conseguido, es decir, todo lo que excede del costo de producción, se llama *utilidad líquida*, o *ganancia*, o *provecho* (*profit*, en francés ; *profitto*, en italiano), y constituye un aumento de capital, es decir, *ahorro*, que el arrendatario puede depositar en los bancos, formando así un fondo de *reserva*, para precaverse contra las consecuencias de los años malos, hacerse propietario, o, si no es previsor, gastar en placeres, objetos de lujo, etc. ; y el propietario, además de estas inversiones, puede realizar algunas mejoras fundiarias, valorizando, de tal modo, su finca.

En las condiciones ordinarias de equilibrio económico y de libre concurrencia, el costo de producción resultaría igual al precio de venta del producto, y en este caso el agricultor habría «vivido» y nada más,

es decir, sin ganar ni perder. Pero si las cotizaciones del mercado, fueran inferiores al costo de producción, tendríamos una *pérdida*.

Naturalmente, en el caso en que las personalidades económicas del propietario y del industrial quedan separadas (sistema de conducción por arrendamiento), el propietario se limita a obtener el canon más alto posible, y así gravita sobre la producción, una cuota fija en concepto de beneficio fundiario; entonces, el arrendatario trata de conseguir el máximo beneficio industrial.

He dicho más arriba que uno de los medios para lograr el fin de la economía rural, consiste en atenuar en todo lo posible la influencia de varios factores de la producción. Efectivamente, pagando precios los más bajos posibles, por las máquinas, los abonos, las semillas, los jornales, los sueldos, los seguros, etc., y abonando el interés más pequeño por el capital circulante que se precisa pedir de los prestamistas, el costo de producción resulta notablemente más bajo.

Entre los objetos principales de las investigaciones de economía rural, especialmente en lo que se refiere a las prácticas de las explotaciones agropecuarias, tenemos la formación de las cuentas culturales e industriales y la determinación de los costos de producción. Son estos cálculos analíticos que permiten establecer el sistema de explotación económicamente conveniente en cada región y en cada propiedad, y que son las bases seguras para las estimaciones agrarias racionales. Lastimosamente, hoy por hoy, el «más o menos» impera en esa clase de cálculos y, por consiguiente, muchas veces no se sabe hallar a ciencia cierta, las causas de las *crisis* (pérdidas), así como también las de las ganancias.

El cálculo del costo de producción de cada uno de los productos agropecuarios, resulta la aplicación más amplia y positiva de la economía rural.

La determinación exacta de cada una de las partes que forman la ecuación: $P = Bf + G + Bi$, constituye un trabajo analítico largo y complicado; y que permite establecer con precisión Bf , que se deduce de la ecuación: $Bf = P - (G + Bi)$. Ahora bien: la estimación o valuación racional, se basa sobre Bf , pues el verdadero valor (V) de una propiedad fundiaria, se obtiene capitalizando el beneficio fundiario al tanto por uno (r), que corresponde al interés de los capitales invertidos en los predios rurales, interés que fija las condiciones del mercado, luego:

$$V = \frac{Bf}{r}.$$

Pero, ¿donde sacamos los múltiples datos para la resolución de la ecuación : $P = Bf + G + Bi$?

Esos datos se consignan en los libros de la contabilidad.

Es harto conocido que objeto de cualquier contabilidad por sencilla que sea, es anotar ordenadamente las operaciones que se efectúan en la administración, de manera que podamos conocer la utilidad o la pérdida realizada durante el año y tener en continua evidencia las variaciones que se notan en los valores de cosas o personas con el fin de conocer a cada momento, el importe de éstas.

La importancia del *redde rationem* es indiscutible; y no se puede imaginar una administración que no tenga en constante evidencia por lo menos las relaciones de la administración para con los terceros.

Dice Berti Pichat : « Anotar, clasificar y apreciar los propios actos, es la única manera de poder juzgar si hay que perseverar en ellos, o si se debe prescribirlos, o enmendarlos, o mejorarlos, o modificarlos en alguna forma. »

He aquí que la contabilidad rural puede resultar faro o brújula para el productor inteligente y dotado de ciertos conocimientos. Si no se puede tener buena agricultura con mala administración, no se puede tampoco tener buena administración con mala contabilidad.

Una contabilidad racional de las explotaciones rurales debería perseguir los siguientes objetivos : (V. Nicoli) :

1º Hacer conocer no sólo el beneficio o utilidad final, sino también determinar la parte de esta, que refleja sobre el valor del capital fundiario y la parte que constituye provecho o pérdida de la misma empresa ;

2º Hacer conocer no sólo el resultado final, sino también el beneficio o la pérdida que deja cada cultivo o cada rama de la industria agropecuaria ;

3º Hacer conocer las consecuencias reales del sistema de explotación adoptado, para deducir su conveniencia o no conveniencia ;

4º Hacer conocer (y ésta es la más noble y ventajosa prerrogativa de la contabilidad racional) datos positivos y fundamentales de las conclusiones que se llegue a establecer referentemente a una determinada teoría de la ciencia agraria que se haya aplicado en la explotación.

Las cifras del libro mayor, dice Borio, son el crisol o la balanza económica, que deben ofrecer la última comprobación a aquellas otras cifras que la ciencia consigue del crisol o de la balanza química.

Pero, añade Niccoli, no debemos exagerar, es decir, no debemos hacer analítica la contabilidad. Esta debe ser sintética, pues la economía rural es la que procede después al análisis. En otras palabras : la contabilidad recoge y ordena las operaciones; la economía rural,

aprovechando oportunamente los datos recogidos e introduciendo nuevos datos, con sano criterio científico-agrario, puede proceder con exactitud al análisis.

El estudio de las cuentas culturales e industriales se puede llamar contabilidad agraria racional, o analítica, o filosófica, o indagadora, pero recuérdese que forma parte de la economía rural, y no de la contabilidad propiamente dicha.

De todo lo expuesto se deduce que la economía rural estudia:

1° Los factores directos o internos de la producción: tierra y agentes naturales (naturaleza), capital y trabajo. Por consiguiente:

Factor tierra: suelo desprovisto de mejoras y mejoras permanentes o fundiarias. — La propiedad de la tierra. — Renta fundiaria e interés fundiario. — Beneficio fundiario. — Conveniencia económica de las mejoras. — Valor fundiario y locativo del suelo. — La tierra explotada en la República Argentina.

Sistemas de cultivos: extensivos, activos e intensivos. — Grande, mediana y pequeña propiedad. — Grande, mediana y pequeña explotación. — Sistemas de conducción de los fundos: directa, enfiteusis, arrendamiento, aparcería. — Extensión y división de la propiedad rural. — Zonas agrarias.

Capital agrario: fundiario y agrícola o industrial. — Capital agrícola: división y subdivisiones. — Capital fijo (vivo y muerto) y circulante: sus funciones, importancia y proporciones. — Fondos de reserva y previsión. — Producto bruto y producto neto. — Costo de producción: beneficio fundiario, gastos, beneficio industrial. — Utilidad líquida y pérdida. — Intereses, descuentos y anualidades.

El factor trabajo. — Las condiciones del trabajo rural en las diversas regiones de la República Argentina. — El trabajo del hombre, de los animales y de las máquinas en la agricultura; observaciones comparativas. — Método para determinar el costo de los diversos trabajos rurales y la conveniencia económica de las máquinas;

2° Los factores indirectos o externos de la producción, a saber:

El estado, que estudia y trata de resolver todos los problemas referentes a la población, a la inmigración y a la colonización agraria; que fomenta las industrias agropecuarias, que organiza y rige los destinos de éstas, por medio de una legislación rural apropiada, que tiene a su cargo la enseñanza agrícola y, en parte, la experimentación agrícola, que establece el libre cambio o el proteccionismo según crea conveniente, etc.; que precisa medios para realizar sus funciones, medios que obtiene por la aplicación de impuestos, contribuciones y tasas. Estos recursos del estado gravan también directamente e indirectamente

tamente sobre la producción agraria. Los productores rurales deben tener presente que la distribución del impuesto ha de ajustarse a dos requisitos esenciales: la generalidad y la igualdad.

La población, la inmigración artificial y espontánea y la emigración; luego todas las cuestiones referentes a la colonización.

La asociación, y, en particular, las sociedades económicas rurales: sindicatos, cooperativas y mutuas.

El seguro en sus diversas ramas.

El comercio de importación y exportación, para conocer la organización y el funcionamiento de las bolsas y mercados, la influencia de las vías de comunicación y de los transportes, y, luego, los sistemas estadísticos y la importancia de la estadística, la cual « consiste en la observación metódica y posiblemente universal, de los hechos enumerados por masas, reducidos a grupos homogéneos e interpretados mediante la inducción matemática ».

El crédito agrario: fundiario (real inmobiliario) y agrícola (real mobiliario y personal);

3º Las combinaciones de las empresas rurales, o sea el estudio de las diferentes explotaciones agropecuarias en las diversas regiones del país, explotaciones que resultan combinando convenientemente la producción vegetal y la animal;

4º Los resultados económicos de las diversas explotaciones en su conjunto y de cada cultivo y de cada rama de la industria agropecuaria, separadamente, es decir proceder a la formación de las cuentas culturales e industriales y a la determinación de los costos de producción;

5º La organización, dirección y administración de las explotaciones rurales;

6º La estimación o avaluación de las propiedades rurales.

Constituye esto, también, el programa del curso de economía rural, que se desarrolla en las facultades de agronomía. La aplicación teórico-práctica de este programa, es llevada a cabo por la Dirección general de economía rural y estadística del ministerio de Agricultura de la Nación. Esta repartición, tiene la división de economía rural, la cual se compone de las siguientes secciones:

Primera sección: — Economía de la agricultura y de la ganadería

1º Sistemas de conducción o administración de las explotaciones agrícolas, de las ganaderas y de las mixtas;

2º Sistemas de cultivo y de explotación;

3º Investigación sobre el costo de las mejoras fundiarias;

4° Determinación de las mejoras fundiarias y del capital agrícola o industrial necesarios para las diferentes explotaciones;

5° Gastos de producción. — Investigación anual sobre salarios del personal a sueldo y de los jornaleros para labores preparatorias y culturales, siembras y cosechas; salarios de esquila y del personal de estancia; trilla y desgrane; precios del acarreo y de los envases; costo del trabajo de los animales; precios de los arrendamientos; impuestos fiscales y municipales, etc.;

6° Investigaciones sobre la conveniencia económica de la maquinaria agrícola;

7° Crédito agrario;

8° Conflictos agrarios.

Segunda sección. Economía de las industrias agrarias

Informes y conclusiones que se desprenden de los datos de las estadísticas de las industrias lechera, molinera, azucarera, vinícola, algodónera, tabacalera, yerbatera, etc., e investigaciones especiales referentes a estas industrias.

Tercera sección. — La propiedad rural

1° Clasificación por categorías según su extensión;

2° Divisiones y subdivisiones anuales;

3° Estadística anual de ventas e hipotecas; extensiones y valores;

4° Comentarios acerca de estas cifras.

Cuarta sección. — Oficina de contabilidad agraria

1° Compilación anual de las cuentas culturales e industriales agrarias y determinación de los correspondientes costos de producción;

2° Resultados económicos de las diferentes explotaciones agropecuarias en las diversas regiones del país;

3° Enseñanza práctica de la contabilidad rural, por medio de conferencias, folletos, modelos de libros principales y auxiliares, instrucciones diversas y residencia del personal de la Dirección, en los establecimientos (granjas, chacras, estancias, tambos, etc.), con el objeto de organizar en ellos la contabilidad e investigar acerca de sus resultados económicos.

Quinta sección. — Mutualidad, cooperación y seguros rurales

1° Fomento de las iniciativas particulares para la formación de sociedades cooperativas y mutuas rurales;

2° Instrucciones y modelos de estatutos para la constitución de nuevas cooperativas;

3° Consultas sobre todo asunto relacionado con las cooperativas y mutuas existentes;

4° Observación del funcionamiento de las sociedades cooperativas existentes;

5° Conferencias en las asambleas constitutivas de nuevas sociedades y en las asambleas de las sociedades en funciones;

6° Estadística anual de las cooperativas y mutuas rurales y de las cooperativas urbanas;

7° Estadística de las mutualidades urbanas y rurales;

8° Estadística anual de los seguros rurales;

9° Movimiento de la cooperación y mutualidad mundiales;

10° Coordinación de la acción de los agrónomos regionales y de otras reparticiones del ministerio de Agricultura, como también de los gobiernos provinciales, para determinar una orientación precisa, tendiente a encaminar la cooperación y la mutualidad argentina de acuerdo con las conveniencias de la economía nacional.

Sexta sección. — Comercio interior y exterior

1° Estadística de los precios de los productos agropecuarios en los centros de producción y en los mercados;

2° Valor de la producción agropecuaria nacional;

3° Estudios de los mercados interiores de los productos agropecuarios;

4° Estudios de las condiciones de los mercados exteriores en relación con el comercio de la producción agropecuaria argentina;

5° Comentarios acerca de las estadísticas internacionales de la producción agropecuaria;

6° Cambios internacionales y fletes marítimos.

Septima sección. — Vida rural y « standard » de la misma

Estudios de las condiciones económicas, morales y sociales de la población rural.

Octava sección. — Colonización

1° Colonización oficial y privada: Estudio de los sistemas convenientes a las diversas regiones del país (1);

2° Proyectos de colonización oficial y privada y respectivos estudios económicos.

Novena sección. — Organización y administración de las explotaciones rurales

Difusión de los principios que deben regir en la organización, dirección y administración técnico-económicas de las diversas clases de explotaciones rurales.

Décima sección. — Valuaciones rurales

Enseñanza y aplicaciones de los métodos racionales que deben ser adoptados para las estimaciones o valuaciones morales.

Colonización

Oficial	{	De tierras públicas, nacionales y provinciales.	Directa	{	Por enfiteusis (sistema Rivadaviano).
				{	Por donaciones (mercedes, premios, regalos, dádivas).
				{	Por venta directa.
				{	Por venta en remate.
				{	Por arrendamiento.
			Indirecta	{	Por arrendamiento con opción a la compra.
				{	Por intermediarios (empresas de colonización y empresas ferroviarias). Ley Avellaneda.
				{	Por leyes de estímulo (concesión de tierra fiscal en propiedad al poblador que ha permanecido por un periodo de años en ella). Ley Avellaneda.
				{	
				{	

(1) Después de haber consultado las obras que enumero en la bibliografía que consigno en mi libro *La colonización oficial y particular en la República Argentina*, he podido compilar la siguiente clasificación de los sistemas de colonización empleados, o en uso, de nuestro país, que es, todavía más completa de la que he formulado en la página 103 de dicho libro. La siguiente nueva clasificación pone de manifiesto que en la Argentina se han empleado todos los sistemas de colonización agraria adoptados en el mundo, excepto el *homestead* en sus diversas formas y el «sistema australiano de Wakefield» completado con la «ley Torrens», estableciendo la matriculación real de la propiedad.

Oficial	{ De tierras particulares	{ Por expropiación que de la tierra hiciera el Poder ejecutivo.			
		{ Por empresas capitalistas y por particulares, sobre terrenos propios o adquiridos con tal objeto.	{ Ley de 1887, de Centros Agrícolas. Prov. de Buenos Aires.		
		{ Por compra de tierra efectuada por el Poder ejecutivo, la que sería vendida a los colonos.		{ Leyes de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.	
		{ Por el Banco Hipotecario Nacional. (Ley 10.676).			
Privada	{ Por particulares	{ En tierras propias, con o sin mejoras fundiarias	{ Por venta	{ Al contado.	
				{ A plazo.	
			{ Por arrendamiento	{ En dinero.	
				{ Al tanto % de la cosecha.	
		{ Por subarrendadores	{ Por aparcería	{ Medianeros.	
				{ Tercianeros.	
	{ Por empresas capitalistas (compañías o sociedades comerciales)	{ Por ventas de tierras fiscales y particulares, con o sin mejoras fundiarias	{ Por arrendamiento	{ Peones «a la réndita».	
		{ Por subarrendadores		{ Por subarrendamiento	{ En dinero.
					{ Al tanto % de la cosecha.
{ Por instituciones especiales.	{ Ejemplo: Jewish Colonization Association	{ Por venta a largo plazo.			
			{ Por arrendamiento.		
				{ Por donaciones (filantrópica).	

He transcrito el programa del curso de economía rural y el de la División de economía rural, pues, a un tiempo que ponen una vez más de manifiesto la magnitud del campo de acción de dicha ciencia («la ciencia de las ciencias agrarias»), se comprende mejor porque desde la cátedra se enseñan los principios, los conceptos, los métodos y en el ministerio se aplican, es decir, se instruyen a los productores y se llega a conclusiones de interés supremo para la economía particular de los productores y para la economía nacional. La Oficina de economía rural, interpretando científicamente los datos que suministra la estadística racional, ofrece a los agricultores y ganaderos, a los agrónomos, a los estudiosos, a los legisladores, un material valioso para la defensa de los intereses individuales y colectivos de todos los habitantes.

Es justo añadir que pueden colaborar eficazmente, en las investigaciones de economía rural, los seminarios respectivos de las facultades de agronomía del país.

El lector, meditando lo antecedente, se dará cuenta de la impor-

tancia de las conclusiones a que llevan los estudios y las aplicaciones de la economía agraria, la cual (véase nuestra definición), con ventajas particulares y públicas, trata de conseguir, en forma económica, esto es, en tiempo mínimo y con el mínimo gasto, la producción máxima que en determinadas condiciones es dable obtener.

El economista rural, para lograr ese fin, debe conocer los principios de la economía política y de la agronomía, las teorías y las prácticas agrícolas-ganaderas. Las matemáticas, la contabilidad, la estadística, las ciencias físicas y las morales, deben iluminar sus investigaciones e inspirar sus deducciones.

La economía rural difiere de las otras ciencias agronómicas en que ellas no consideran el problema de la producción animal y vegetal más que en su relación con las leyes naturales que transforman la fuerza y la materia, haciendo abstracción de toda idea de pérdida o de ganancia, mientras que procediendo esencialmente de los intereses económicos, la economía rural introduce en el dominio agronómico la noción de los valores que son a la vez el medio y el fin de la agricultura.

« Para estos fines la economía rural abarca dos campos de estudio: por una parte ella es la ciencia de las relaciones exteriores de la agricultura con el mundo económico, constituyéndose las diversas nacionalidades y sus gobiernos bajo la acción de la *ley de la demanda y de la oferta*, bajo la acción de todos los hechos, de todas las influencias que determinan los valores de costo y los precios de venta y por consiguiente las ganancias o pérdidas de los capitales comprometidos en la agricultura y las industrias.

« Por otra parte, la economía rural es la ciencia de la organización interior, preside la buena y justa distribución, el buen equilibrio de todas las partes constitutivas de la explotación agraria, considerada bajo el doble punto de vista de sus fuerzas productivas (tierra, trabajo y capital) y de sus diversas ramas de la explotación del suelo y del ganado. En este orden de ideas a esta ciencia le corresponde regular, según los tiempos y los lugares: las numerosas y variables relaciones entre el efectivo del ganado y la extensión del predio; entre las diversas especies de cosechas y de ganado; entre los productos de venta y los productos consumidos en la finca; entre el personal, los atalajes y los trabajos; entre las tierras arables, las praderas los viñedos, los bosques; entre el abonamiento y las cosechas, etc., y finalmente entre el capital fundiario y el capital de explotación, o en otros términos, la relación entre el capital y la superficie cultivada, extensiva o intensivamente.

« Es evidente, que todas estas proporciones o armonías son fuerte-

mente influenciadas por los valores respectivos de las fuerzas y productos que ellas tiendan a equilibrar en vista del producto neto. Nos encontramos de lleno en el dominio de la economía rural, que reduce todo al denominador común de los valores, la moneda, la cual está encargada de apreciar todas las operaciones agrícolas, no solamente bajo el punto de vista del producto bruto, sino también bajo el punto de vista del producto neto, en dinero, o de los medios económicos que modifican de época en época y de país a país, la situación relativa de todos los valores, y, por consiguiente, el mérito respectivo de los diversos sistemas de cultivo.

« En la agricultura débese tener en cuenta constantemente la movilidad o la variabilidad de los valores. Creer que el máximo de producto neto, resulta del máximo de producto bruto absoluto, es cometer la más grande de las herejías económicas. Por el contrario, para practicar la agricultura con provecho, debemos convencernos de que hay límites de rendimiento, de gastos y de producto bruto que no debemos pasar (*ley del rendimiento no proporcional*: « Más allá de cierto punto, todo aumento de rendimiento exige un aumento más que proporcional de fuerza. »)

« También los precios respectivos de la tierra, el trabajo, los forrajes y demás productos, juegan un papel preponderante en estos límites de rendimiento. Ellos motivan los diversos sistemas de cultivo, lo que significa el empleo de diferentes cantidades de capital por hectárea, en vista de un cultivo lucrativo. Naturalmente, esta verdad para los cultivos, es extensiva también al ganado y a las industrias rurales. »

Los agricultores y los ganaderos deben comprender que no es suficiente ocuparse de la técnica de las explotaciones agropecuarias; se precisa que estudien y solucionen las cuestiones económicas a ellas pertinentes. Vale decir que los productores deben atender a dos funciones: la técnica y la económica.

Por la adopción de procedimientos técnicos racionales, consiguen mayores rendimientos; y, mediante las cooperativas (compras colectivas de todos los artículos que se precisan para el ejercicio de la industria agropecuaria, seguros mutuos, crédito cooperativo, trilla cooperativa, arriendos colectivos, etc.), obtienen reducir los gastos. Como consecuencia de todo esto, el costo de producción resulta notablemente más bajo.

Más todavía. No basta producir en forma racional y conveniente. El agricultor, el ganadero, deben preocuparse de otra cuestión económica, es decir, deben tratar de vender sus productos en las mejores condiciones (precios, condiciones de entrega, transporte, etc.), lo que

sólo pueden hacer por intermedio de las cooperativas, pues aisladas mente, es raro que puedan lograr este objeto; pero siempre que en las cooperativas se aplique estrictamente el *principio de Carlos Howarth*.

No es suficiente saber producir, hay que saber vender; es el título del folleto 209 de la Sección propaganda e informes del ministerio de Agricultura, óptimo trabajo firmado por el ingeniero Carlos Vallejo y que debería ser leído por todos los agricultores y ganaderos del país.

«El fracaso en la venta de sus productos es una tragedia para el agricultor», es una frase que contiene una triste verdad, transcrita en el libro de don Ricardo Videla, *El comercio de cereales en Norte América*, publicado por la empresa del Ferrocarril Pacífico, y que todos los agricultores deberían conocer.

Pues los agricultores y los ganaderos, deben reflexionar sobre los resultados del cooperativismo y luego, dedicar de lleno sus energías morales y materiales para la creación, sobre bases sólidas e inmovibles, de las cooperativas rurales y de sus federaciones.

Para llegar a estos resultados es preciso que se apliquen, en las explotaciones, los fundamentos de la economía rural y de la administración.

Administración es acción y efecto de administrar, es decir, gobernar, regir, cuidar; y, tratándose de administración rural, gobernar, dirigir, cuidar las explotaciones rurales; en otras palabras, organizarlas y dirigir las con competencia para realizar los fines que se propone la economía rural.

Como escribe Cuppari, para bien administrar las explotaciones agropecuarias, se precisa, además de los conocimientos técnicos inherentes y de una buena contabilidad:

1º La facilidad de percibir casi intuitivamente, día por día, o más bien, a cada instante, los trabajos que deben ejecutarse para la buena marcha de la explotación; 2º la costumbre de observar todo detenidamente; 3º el arte de gobernar a los hombres, de hacerse respetar y obedecer; 4º la natural propensión para el orden y la economía; 5º el gusto y la afición para el campo hasta llegar a dedicarse exclusivamente a las actividades rurales, que son las más nobles y útiles del universo.

El conocimiento y la aplicación de las reglas de economía rural, de parte de los que se dedican al ejercicio de la industria agropecuaria, los hace más conscientes, les infunde confianza en las propias fuerzas e inculca en ellos el sentimiento de independencia económica y moral.